



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de controles de nocturnidad llevados cabo por el área correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14/09/2017 este Honorable Concejo por medio de la Comunicación N° 116 solicitó al Departamento Ejecutivo que reanude las tareas de control de nocturnidad como debieran realizarse.

Que el mismo pedido fue realizado en reiteradas oportunidades en el recinto de este Honorable Concejo.

Que los hechos de público conocimiento ocurridos en nuestra ciudad dejaron al descubierto que los menores de edad continúan ingresando a los locales bailables a pesar de la prohibición legal existente.

Que, en el hecho mencionado, debimos lamentar lesiones sobre un menor de edad que se está investigando en la justicia.

Que los controles de alcoholemia, el expendio de bebidas alcohólicas a menores y la permanencia en lugares no permitidos tiene por finalidad cuidar a las personas, especialmente a los menores.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 153/17

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, reanudar las tareas de control de
----- nocturnidad como debieran realizarse.-----

ARTÍCULO 2.- En caso de haberse reanudado los controles, se reitera el pedido de la
----- Comunicación N° 116/17, solicitando que se envíe a este Honorable
Cuerpo fotocopias de las actas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----